

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**12221** *Ejecución de títulos judiciales 181/2012*

D/D<sup>a</sup> MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA,  
**HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000181 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> MARTHA ISABEL RENDON CASTRO contra la empresa ANA DE LA MORENA MEDIAVILLA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### PARTE DISPOSITIVA

#### Acuerdo:

- Aprobar el remate del bien inmueble embargado al ejecutado, reseñado en la relación fáctica de esta resolución, a favor de **LUIS GRAELLS LLORT**, con NIF 78.052.549W, por importe de **cuarenta y un mil** euros.
- Requerir a dicho mejor postor a fin de que, en el término de **cuarenta días hábiles**, consigne en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este tribunal mencionada en el fundamento anterior, la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate, que asciende a **treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete** euros con **ochenta y cuatro** céntimos de euro

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta la resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D<sup>a</sup> ANA DE LA MORENO MEDIAVILLA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

